

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## SITUACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN PARAGUAY



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"





**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## PRINCIPALES AVANCES EN LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS

### 1. RESOLUCIÓN INCOOP N° 20.008/2019

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), considerando la situación climática desfavorable, las inundaciones están provocando una reducción significativa de los ingresos de los socios productores y usuarios de servicios financieros de las cooperativas, por lo ha creído conveniente adoptar medidas regulatorias de carácter excepcional a fin de proveer suficiente alivio financiero a los socios de las entidades cooperativas en Paraguay, para atenuar estos impactos negativos en el patrimonio de los socios y las entidades cooperativas. En este contexto ha emitido la **RESOLUCIÓN INCOOP N° 20.008/2019** "POR LA QUE SE DISPONE MEDIDA TRANSITORIA DE APOYO A LOS SECTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS COOPERATIVAS". Esta regulación entre otros establece:

- a) Como medida transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2019, previo estudio de cada caso en particular, que las cooperativas puedan considerar la situación especial de los socios en mora, derivadas de las inundaciones y la situación climática desfavorable;
- b) Las cooperativas una vez identificado a los socios que serán sujetos de esta regulación, deben remitir al INCOOP la lista de socios, debidamente identificados a más de la información del saldo de la deuda.
- c) Se establece que las cooperativas puedan constituir provisiones mínimas, equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre el saldo de la cartera de créditos afectados a esta medida.
- d) Las cooperativas incluso están autorizadas a aplicar requisitos mínimos para los socios afectados a estas situaciones, inclusive podrán establecer en sus reglamentaciones un plazo de gracia, de acuerdo a la situación particular de cada afectado.



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## CONVENIOS CELEBRADOS

### ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN MARCO entre el INCOOP y la DGRV**

El 18 de junio ppdo., se ha firmado el Convenio entre el Instituto Nacional de Cooperativismo y la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), para la ejecución de las actividades de cooperación técnica. Las siguientes actividades están previstas para cumplir con el objetivo de este Convenio de Cooperación:

1. Apoyar la revisión y mejora del marco regulatorio del sector, mediante la elaboración de sugerencias técnicas necesarias para la emisión de las disposiciones y resoluciones del INCOOP, relacionadas con la Supervisión Basada en Riesgos.
2. Consolidar un Sistema de Monitoreo a Distancia (Alerta Temprana - SCI) que capture la información necesaria de las cooperativas, de manera que los resultados que suministre el producto (información e indicadores de riesgos) puedan ser utilizados para la supervisión,
3. Otros temas que las partes consideren de interés común.

### ✓ **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el INCOOP y 2 Consorcios**

En la búsqueda del fortalecimiento de las cooperativas, el 14 de junio ppdo., el INCOOP ha firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional con 2 Consorcios (financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-), para la cooperación mutua en el marco del programa "*Fortalecimiento de las capacidades empresariales para MIPYMES*" impulsado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Con este Acuerdo, se pretende desarrollar y promocionar cursos modulares de gestión empresarial para Micro, Pequeñas y Medianas empresas, de acuerdo a un cronograma de cursos a ser desarrollados en todo el país, para promocionar y ofrecer los servicios de formalización y cedulación de las MIPYMES que operan y son asociadas de las cooperativas del país. Incluye además, el fortalecimiento en términos financieros, incluyendo el desarrollo y financiamiento a los planes de negocios

Para este menester, y como una de las primeras actividades a ejecutar el próximo miércoles 3 de julio se estará realizando una reunión informativa, para presentar el contenido y alcance de este Programa a las cooperativas seleccionadas (8 del Tipo "A", Sector de ahorro y crédito), que entre su cartera exponen la financiación a este sector de la economía (Micro, Pequeñas y Medianas empresas).

### ✓ **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el INCOOP y la FCE - UNA**

El pasado 8 de mayo, se ha firmado el Convenio de Cooperación entre el INCOOP y la FCE (Facultad de Ciencias Económicas – UNA). Con este acuerdo se pretende:

- a) Promover y realizar extensión universitaria;



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

---

- b) Organizar conferencias, seminarios, cursos que sean de interés a estas instituciones;
- c) Desarrollar e implementar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer demandas generadas por la comunidad con la participación de los actores sociales en su gestión.
- d) Pasantías de estudiantes de la FCE –UNA a esta Institución.

✓ **ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ACADÉMICA entre el INCOOP y la UNIDA**

El 3 de junio ppdo., se ha firmado el Convenio de Cooperación Técnica Académica entre el INCOOP y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA). Con este acuerdo se busca coordinar y ejecutar actividades que contribuyan al desarrollo académico de cursos de capacitación, seminarios, cursos de grados, posgrados (especialización, maestrías y doctorados) dirigidos a funcionarios y familiares de los mismos, así también se prevé la realización de pasantías de estudiantes de la UNIDA a esta Institución. Entre los distintos componentes del convenio se resaltan:

- a) Aranceles Preferenciales de Carreras de Grado y Posgrado, para familiares, cónyuges e hijos/as de funcionarios del INCOOP;
- b) Otorgamiento de Becas, con descuento del 100% en cada uno de los programas de Posgrado.